

Proceso No. 5000131530012018 00086 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, Veintiuno (21) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede, el juzgado procede a aprobarlas.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.
Juez

Firmado Por:

Gabriel Mauricio
Juez Circuito
Juzgado De

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy **24 DE ENERO DE 2022**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

Rey Amaya

Circuito

Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

f8f8563dfb3efaece4eb223f6a360019f0e12355be15cce843045f3425248546

Documento generado en 21/01/2022 12:16:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO META

Email: jccto01vvc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS No. 017 del 1er Trimestre
17 de Enero de 2022

Radicado: 500013153001 2018 00086 00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: BLANCA NELLY MORALES DE VERA
Demandandos: ELVIA LUCILA RODRIGUEZ - OTRO

Hoy procedo a liquidar costas, a cargo del demandante conforme a lo ordenado en providencia del 07/09/2020

Agencias en Derecho 1ra \$2.000.000

TOTAL \$2.000.000

son: DOS MILLONES DE PESOS MCT (\$2.000.000) a favor del demandado

La Secretaria

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA